

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

ILLESCAS

Por haber resultado desconocidos o por no haberse podido practicar en los domicilios en los que se ha intentado la notificación reglamentaria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se hace pública notificación relativa a los expedientes de retirada de la vía pública por la grúa municipal y depósito de vehículos por carecer del seguro obligatorio que se relacionan a continuación:

EXPEDIENTE	TIPO VEHÍCULO	MATRÍCULA	TITULAR
0570/10	TURISMO	AB0342S	OSCAR DE JESUS GAVIRIA HERNANDEZ
0010/11	TURISMO	4150CNK	FATIMA VILLACIS PAZ DELIA
0093/11	TURISMO	5849DNZ	RUBEN RIBADO PASIALO
0094/11	TURISMO	M0319YC	JUAN JOSÉ MONTEALEGRE GONZALEZ
0097/11	TURISMO	0666BTF	JAVIER HERNANDEZ FARINAS
0103/11	FURGONETAMIXTA	M9724SV	ALI TOKAN
0118/11	TURISMO	M5972UV	MARIA GLADIS OCAMPO GONZALEZ
0135/11	TURISMO	M5896WN	JESUS ISABEL BUENO
0205/11	TURISMO	6178CBY	PINDEFECOR
0218/11	TURISMO	TO2413V	YURIY LONUKH
0226/11	TURISMO	6555CFD	MIKE NICOLAS MARTINEAZ CASTELLANOS
0236/11	VEHICULO MIXTO	M7574YH	GUSTAVO JOSÉ LUGO PERSOGLIA

Habiendo transcurrido más de dos meses desde que los vehículos que se reseñan ingresaron en el lugar habilitado como Depósito Municipal, sin que sus titulares hayan formulado alegaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 86.1 del Real Decreto Legislativo 339 de 1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, en su redacción dada por la Ley 18 de 2009, de 23 de noviembre, se comunica a sus titulares que disponen del plazo de un mes contado a partir de la publicación del presente anuncio, para proceder a su retirada del Depósito Municipal, siempre que hubieran desaparecido las causas que dieron lugar a su inmovilización y retirada de la vía pública, apercibiéndoles de que si en el plazo señalado no ha sido retirado, se ordenará su traslado al Centro de Tratamiento de Vehículos, donde se procederá a su baja y posterior destrucción y descontaminación, corriendo de su cuenta los gastos originados, los cuales en caso de impago se procederá a su cobro por la vía de apremio.

Las personas que acrediten ser propietarias de los vehículos que se reseñan, bien directamente o por medio de representante que reúna los requisitos exigidos en el artículo 32 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, deben personarse en el Depósito Municipal de Vehículos sito en las dependencias de la Policía Local, calle Joaquín Costa, número 28 de esta localidad, provistos de su Documento Nacional de Identidad y carnet de conducir y acreditar póliza de seguro obligatorio en vigor y recibo acreditativo de estar al corriente del pago del mismo para hacerse cargo del vehículo a fin de que no continúe devengándose cantidad alguna por su depósito y custodia.

Lo que se publica para conocimiento a los efectos de lo dispuesto en los artículos 85 y 86 del Real Decreto Legislativo 339 de 1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.

Illescas 14 de noviembre de 2011.- El Concejal Delegado de Seguridad Ciudadana y Tráfico, Angel Luis Claudio García.

N.º I.-10347